



**SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección **2116-15-EP**, presentada por Jorge Honorio Morejón Yépez y María Feliza Cifuentes Acosta, en contra de la sentencia de 21 de octubre de 2015, dictada por la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Imbabura, dentro del juicio de expropiación nro. 0131-2015, seguido por el Alcalde y Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ibarra, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., 18 de diciembre de 2015

  
Jaime Pozo Chamorro  
SECRETARIO GENERAL

JPCH/opc